



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10/2025

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN
D. FRANCISCO MENA MACÍAS

Secretaria Interventora: Doña M.^a de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 24 de Septiembre de 2025.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 14:46 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor la urgencia de la sesión

PUNTO SEGUNDO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/ASU_05/000006 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA CUALIFICADA EN LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION, REPARACION Y MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS CAMINOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESPERA

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que en relación con el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado 2025/ASU_05/000006 - Servicio de alquiler de maquinaria cualificada en la ejecución de trabajos de mantenimiento, conservación, reparación y mejora de espacios públicos y caminos ubicados en el término municipal de Espera (Cádiz) se celebró sesión de la Unidad Técnica para realizar la apertura y valoración definitiva de las proposiciones recibidas, así como la propuesta de adjudicación.

De dicha sesión se elevó acta con el siguiente contenido:

“ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Fecha	21/10/2025 15:16:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARÍA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Página	1/26





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10/2025

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Fecha y hora de celebración

12 de agosto de 2025 a las 09:55:00

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Espera

Asistentes

SECRETARIA

Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS,

VOCAL

D. JUAN PEDRO BARRERA GARCÍA,

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/ASU_05/000006 - Servicio de alquiler de maquinaria cualificada en la ejecución de trabajos de mantenimiento, conservación, reparación y mejora de espacios públicos y caminos ubicados en el término municipal de Espera (Cádiz)
2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/ASU_05/000006 - Servicio de alquiler de maquinaria cualificada en la ejecución de trabajos de mantenimiento, conservación, reparación y mejora de espacios públicos y caminos ubicados en el término municipal de Espera (Cádiz)
3.- Propuesta adjudicación: 2025/ASU_05/000006 - Servicio de alquiler de maquinaria cualificada en la ejecución de trabajos de mantenimiento, conservación, reparación y mejora de espacios públicos y caminos ubicados en el término municipal de Espera (Cádiz)

Se Expone

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/ASU_05/000006 - Servicio de alquiler de maquinaria cualificada en la ejecución de trabajos de mantenimiento, conservación, reparación y mejora de espacios públicos y caminos ubicados en el término municipal de Espera (Cádiz)

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B11717113 EXCAVACIONES Y TRANSPORTES GARGER, S.L. Fecha de presentación: 06 de agosto de 2025 a las 13:51:50

NIF: 31625867Q FRANCISCO LOZANO CÁRDENAS Fecha de presentación: 06 de agosto de 2025 a las 20:55:35

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B11717113 EXCAVACIONES Y TRANSPORTES GARGER, S.L.

NIF: 31625867Q FRANCISCO LOZANO CÁRDENAS

- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/ASU_05/000006 - Servicio de alquiler de maquinaria cualificada en la ejecución de trabajos de mantenimiento, conservación, reparación y mejora de espacios públicos y caminos ubicados en el término municipal de Espera (Cádiz)

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B11717113 EXCAVACIONES Y TRANSPORTES GARGER, S.L.:

- MEJOR OFERTA ECONÓMICA : 16528.93 Puntuación: 90

- MENOR TIEMPO DE RESPUESTA PARA SUPUESTOS DE EMERGENCIA: Puntuación: 10



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Fecha	21/10/2025 15:16:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Página	2/26



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10/2025

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

NIF: 31625867Q FRANCISCO LOZANO CÁRDENAS:

- MEJOR OFERTA ECONÓMICA: 16528.93 Puntuación: 89.51

- MENOR TIEMPO DE RESPUESTA PARA SUPUESTOS DE EMERGENCIA: Puntuación: 10

3.- Propuesta adjudicación: 2025/ASU_05/000006 - Servicio de alquiler de maquinaria cualificada en la ejecución de trabajos de mantenimiento, conservación, reparación y mejora de espacios públicos y caminos ubicados en el término municipal de Espera (Cádiz)

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: B11717113 EXCAVACIONES Y TRANSPORTES GARFER, S.L. Propuesto para la adjudicación
Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

Orden: 2NIF: 31625867Q FRANCISCO LOZANO CÁRDENAS

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 99.51

Total puntuación: 99.51 "

Vista y examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Se propone a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, que adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Adjudicar definitivamente el contrato de 2025/ASU_05/000006 - Servicio de alquiler de maquinaria cualificada en la ejecución de trabajos de mantenimiento, conservación, reparación y mejora de espacios públicos y caminos ubicados en el término municipal de Espera (Cádiz) en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a EXCAVACIONES Y TRANSPORTES GARFER, S.L. con NIF B11717113 por un importe de 16.528,93 mas IVA.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Fecha	21/10/2025 15:16:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Página	3/26



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.”

PUNTO TERCERO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2023/EGE_05/000059 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE MODIFICACION DE LA BOLSA DE TRABAJO DEL PUESTO DE TECNICO DE AMINISTRACION GENERAL

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3) IU votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de una plaza de Técnico de Administración General por oposición libre emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N. ^º
Propuesta del Servicio	08/06/2023
Informe Jurídico	08/06/2023
Bases que han de regir la Convocatoria	08/06/2023
Informe-Propuesta de Resolución	08/06/2023
Informe de Fiscalización Fase A	08/06/2023
Acuerdo Junta de Gobierno Local de aprobación de la Convocatoria y las Bases	08/06/2023
Anuncio BOJA/BOP	04/09/2024 /18/06/2024
Anuncio BOE	02/10/2024
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	17/01/2025
Anuncio BOP	30/01/2025
Certificado de Secretaría	27/02/2025
Informe-Propuesta de Resolución	30/01/2025
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva	30/01/2025
Acta de constitución del Tribunal y desarrollo de los ejercicios	18/03/2025/25/03/2025/11/04/2025/23/04/2025 5/29/04/2025/09/05/2025/14/05/2025/26/05/2025 25/10/06/2025/08/07/2025
Anuncio de la Relación de Personas Aprobadas	03/07/2025
Remisión a la Alcaldía del Acta de las Pruebas selectivas	08/07/2025



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Fecha	21/10/2025 15:16:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Página	4/26



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10/2025

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

LEGISLACIÓN APPLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 105 a 116 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.
- Los artículos 55 a 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que Debe Ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local.
- Los artículos 130 y siguientes del texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Los artículos 13 a 40 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.
- Los artículos 21.1.g) y h), 91, 92, 100 a 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.
- Los artículos 51 y 53 de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

Se considera que la siguiente propuesta se adecúa a la legislación aplicable, procediendo su aprobación a la Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

INFORME-PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Proponer la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de Técnico de Administración General los siguientes candidatos que no han superado el proceso de selección:



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Fecha	21/10/2025 15:16:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Página	5/26





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Nº	NOMBRE	DNI
1	MOSCOSO MUÑOZ, JOSE MANUEL	**02844**
2	QUIROS FERNÁNDEZ, ANTONIO MANUEL	**06212**
3	SÁNCHEZ VEGA, RICARDO	**73429**
4	NARANJO ZAMBRANA, MARIA ISABEL	**92978**
5	GALVEZ MATA, ÁLVARO	**43264**
6	FERNANDEZ GARRUCHO, MARIA DOLORES	**05903**
7	RODRIGUEZ SACIE, AMANDA	**60370**
8	BUENO MORENO, JOSE ANTONIO	**74619**
9	MARQUEZ RUIZ, MONTSERRAT	**04518**

SEGUNDO. Publicar la resolución en la sede electrónica.”

PUNTO CUARTO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/ASI_08/000002 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA APROBACION DE LA 4ª CERTIFICACION DEL EXPEDIENTE DE REURBANIZACION DE LA CALLE NUEVA.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente relativo a la aprobación de certificación de obras, por importe de 34.995,26 euros, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 10 de julio del 2025, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Fecha	21/10/2025 15:16:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Página	6/26



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10/2025

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Designación de las Obras	Tipo de Certificación
AURELIO PIÑA PAVÓN	4ª

Contratista		N.I.F./C.I.F.
NEOCON BORNOS 2011 SLU		B11892445
Nº Certificación	Mes	Importe
4	julio	34.995,26 euros
Expediente de origen		
Nº	Tipo	Nombre
2024/ASI_08/000002	OBRAS	URBANIZACIÓN CALLE NUEVA

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- El artículo 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Los artículos 147 a 150 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- Los artículos 183 a 189 y 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 58, 59 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- *Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.*
- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, SE PROPONE A LA Junta de Gobierno Local, la adopción de la siguiente



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Fecha	21/10/2025 15:16:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Página	7/26



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10/2025

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

INFORME-PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la certificación n.º 4 correspondiente a las obras de Reurbanización de la calle Nueva del municipio de Espera suscrita por el Director de la Obra por importe de 34.995,26 euros (IVA incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera NRE: 2025003111E	Contratista: NEOCON BORNOS 2011 SLU. con CIF B11892445
	Fecha de Expedición: 10 de julio del 2025
	Nº de certificación: 4
	Importe (Impuestos incluidos):34.995,26 euros
Datos de la Fiscalización:	
Exp. de Contratación: 2024/ASI_08/00002	

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados. ”

PUNTO QUINTO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/ASI_08/000002 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA APROBACION DE LA 5ª CERTIFICACION DEL EXPEDIENTE DE REURBANIZACION DE LA CALLE NUEVA.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3) IU votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente relativo a la aprobación de certificación de obras, por importe de 4.298,69 euros,



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Fecha	21/10/2025 15:16:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Página	8/26



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10/2025

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 25 de julio del 2025, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

Designación de las Obras	Tipo de Certificación
AURELIO PIÑA PAVÓN	5ª

Contratista	N.I.F./C.I.F.	
NEOCON BORNOS 2011 SLU	B11892445	
Nº Certificación	Mes	Importe
4	julio	4.298,69 euros
Expediente de origen		
Nº	Tipo	Nombre
2024/ASI_08/000002	OBRAS	URBANIZACIÓN CALLE NUEVA

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- El artículo 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Los artículos 147 a 150 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- Los artículos 183 a 189 y 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 58, 59 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Fecha	21/10/2025 15:16:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Página	9/26



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10/2025

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

- Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- *Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.*
- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, SE PROPONE A LA Junta de Gobierno Local, la adopción de la siguiente

INFORME-PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la certificación n.º 5 correspondiente a las obras de Reurbanización de la calle Nueva del municipio de Espera suscrita por el Director de la Obra por importe de 4.298,69 euros (IVA incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera NRE: 2025003240E	Contratista: NEOCON BORNOS 2011 SLU. con CIF B11892445
	Fecha de Expedición: 25 de julio del 2025
	Nº de certificación: 5
	Importe (Impuestos incluidos): 4.298,69 euros
Datos de la Fiscalización:	
Exp. de Contratación: 2024/ASI_08/00002	

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados ”



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Fecha	21/10/2025 15:16:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Página	10/26



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 08/10/2025

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

PUNTO SEXTO.-APROBACIÓN, SI PROcede, DEL EXPEDIENTE 2024/ASI_08/000002 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA APROBACION DE LA CERTIFICACION FINAL DEL EXPEDIENTE DE REURBANIZACION DE LA CALLE NUEVA.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3) IU votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente relativo a la aprobación de certificación de obras, por importe de 4.298,69 euros, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 31 de julio del 2025, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

Designación de las Obras	Tipo de Certificación
AURELIO PIÑA PAVÓN	FINAL

Contratista	N.I.F./C.I.F.	
NEOCON BORNOS 2011 SLU	B11892445	
Nº Certificación	Mes	Importe
FINAL	julio	0,00 euros
Expediente de origen		
Nº	Tipo	Nombre
2024/ASI_08/000002	OBRAS	URBANIZACIÓN CALLE NUEVA

LEGISLACIÓN APPLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Fecha	21/10/2025 15:16:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Página	11/26



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10/2025

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

- Los artículos 147 a 150 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- Los artículos 183 a 189 y 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 58, 59 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- *Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.*
- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, SE PROPONE A LA Junta de Gobierno Local, la adopción de la siguiente

INFORME-PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la certificación final correspondiente a las obras de Reurbanización de la calle Nueva del municipio de Espera suscrita por el Director de la Obra por importe de 0,00 euros (IVA incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Fecha	21/10/2025 15:16:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Página	12/26





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10/2025

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera NRE: 2025003240E	Contratista: NEOCON BORNOS 2011 SLU. con CIF B11892445
	Fecha de Expedición: 31 de julio del 2025
	Nº de certificación: final
	Importe (Impuestos incluidos): 0,00 euros
Datos de la Fiscalización:	
Exp. de Contratación: 2024/ASI_08/00002	

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados”

PUNTO SEPTIMO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/ASU_08/000001 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA APROBACION DE LA 3ª CERTIFICACION DEL EXPEDIENTE DE MEJORA DE CEIP ANTONIO MACHADO.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3) IU votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente relativo a la aprobación de la tercera certificación de obras, por importe de 18.341,69 euros, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 31 de Julio del 2025, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

Designación de las Obras	Tipo de Certificación
--------------------------	-----------------------



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Fecha	21/10/2025 15:16:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Página	13/26





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10/2025

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

JOSE ANTONIO AGUILAR DUQUE

3

Contratista		N.I.F./C.I.F.
SANTA LUCIA PROMOTORA Y CONSTRUCTORA SL.		B41372921
Nº Certificación	Mes	Importe
3	JULIO	18.341,69 euros
Expediente de origen		
Nº	Tipo	Nombre
2024/ASU_08/000001	OBRAS	MEJORA EN CEIP ANTONIO MACHADO

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- El artículo 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Los artículos 147 a 150 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- Los artículos 183 a 189 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 58, 59 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- *Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.*
- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, SE PROPONE A LA Junta de Gobierno Local, la adopción de la siguiente

INFORME-PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Fecha	21/10/2025 15:16:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Página	14/26



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

PRIMERO. Aprobar la certificación N.º 3 correspondiente a las obras de Mejora de CEIP Antonio Machado suscrita por el Director de la Obra por importe de 18.341,69 euros (IVA incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera NRE: 2025003475E	Contratista: SANTA LUCIA PROMOTORA Y CONSTRUCTORA SL. con CIF B41372921
	Fecha de Expedición: 31 de julio del 2025
	Nº de certificación: 3
	Importe (Impuestos incluidos): 18.341,69 euros
Datos de la Fiscalización:	
Exp. de Contratación: 2024/ASU_08/00001	

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados”

PUNTO OCTAVO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/ASU_08/000001 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA APROBACION DE LA 4ª CERTIFICACION DEL EXPEDIENTE DE MEJORA DE CEIP ANTONIO MACHADO.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3) IU votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente relativo a la aprobación de la cuarta certificación de obras, por importe de 43.829,07 euros, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Fecha	21/10/2025 15:16:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Página	15/26



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10/2025

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 31 de agosto del 2025, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

Designación de las Obras	Tipo de Certificación	
JOSE ANTONIO AGUILAR DUQUE	4	
Contratista		N.I.F./C.I.F.
SANTA LUCIA PROMOTORA Y CONSTRUCTORA SL.		B41372921
Nº Certificación	Mes	Importe
4	AGOSTO	43.829,07 euros
Expediente de origen		
Nº	Tipo	Nombre
2024/ASU_08/000001	OBRAS	MEJORA EN CEIP ANTONIO MACHADO

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- El artículo 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Los artículos 147 a 150 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- Los artículos 183 a 189 y 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 58, 59 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Fecha	21/10/2025 15:16:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Página	16/26



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10/2025

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

— Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

— *Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.*

— La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, SE PROPONE A LA Junta de Gobierno Local, la adopción de la siguiente

INFORME-PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la certificación N.º 4 correspondiente a las obras de Mejora de CEIP Antonio Machado suscrita por el Director de la Obra por importe de 43.829,07 euros (IVA incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera NRE: 2025003791E	Contratista:SANTA LUCIA PROMOTORA Y CONSTRUCTORA SL. con CIF B41372921
	Fecha de Expedición: 31 de agosto del 2025
	Nº de certificación: 3
	Importe (Impuestos incluidos): 43.829,07 euros
Datos de la Fiscalización:	
Exp. de Contratación: 2024/ASU_08/00001	

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Fecha	21/10/2025 15:16:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Página	17/26



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10/2025

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados”

PUNTO NOVENO.-APROBACIÓN, SI PROcede, DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000137 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA APROBACION DE LA 3^a CERTIFICACION DEL EXPEDIENTE DE MEJORA DE LA CALLE HERNAN CORTES

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente relativo a la aprobación de certificación de obras, por importe de 1.535,78 euros, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 10 de mayo del 2025, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

Designación de las Obras	Tipo de Certificación
AURELIO PIÑA PAVÓN	3 ^a

Contratista	N.I.F./C.I.F.
GESTION INTEGRAL DE OBRAS, SERVICIOS E INSTALACIONES SL.	B11938768

Nº Certificación	Mes	Importe
3	MAYO	1.535,78 euros

Expediente de origen		
Nº	Tipo	Nombre
2024/COM_07/000137	OBRAS	MEJORA CALLE HERNÁN CORTÉS



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Fecha	21/10/2025 15:16:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Página	18/26



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10/2025

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

LEGISLACIÓN APPLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- El artículo 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Los artículos 147 a 150 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- Los artículos 183 a 189 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 58, 59 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- *Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.*
- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción de la siguiente

INFORME-PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la certificación n.º 3 correspondiente a las obras de mejora en la Calle Hernán Cortés del municipio de Espera suscrita por el Director de la Obra por importe de 1.535,78 euros (IVA incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Fecha	21/10/2025 15:16:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Página	19/26



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10/2025

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera NRE: 2025003233E	Contratista: GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS, SERVICIOS E INSTALACIONES SL. con CIF B11938768
	Fecha de Expedición: 10 DE MAYO del 2025
	Nº de certificación: 3
	Importe (Impuestos incluidos): 1.535,78 euros
Datos de la Fiscalización:	
Exp. de Contratación: 2024/COM_07/000137	

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados”

PUNTO DÉCIMO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000137 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DEL EXPEDIENTE DE MEJORA DE LA CALLE HERNAN CORTES

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3) IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente relativo a la aprobación de certificación de obras, por importe de 587,17 euros, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 10 de Junio del 2025, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Fecha	21/10/2025 15:16:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Página	20/26



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10/2025

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Designación de las Obras	Tipo de Certificación
AURELIO PIÑA PAVÓN	Final

Contratista	N.I.F./C.I.F.	
GESTION INTEGRAL DE OBRAS, SERVICIOS E INSTALACIONES SL.	B11938768	
Nº Certificación	Mes	
Final	JUNIO	
Expediente de origen		
Nº	Tipo	Nombre
2024/COM_07/000137	OBRAS	MEJORA CALLE HERNÁN CORTÉS

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- El artículo 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Los artículos 147 a 150 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- Los artículos 183 a 189 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 58, 59 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- *Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.*
- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Fecha	21/10/2025 15:16:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Página	21/26



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción de la siguiente

INFORME-PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la certificación final correspondiente a las obras de mejora en la Calle Hernán Cortés del municipio de Espera suscrita por el Director de la Obra por importe de 586,17 euros (IVA incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera NRE: 2025003233E	Contratista: GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS, SERVICIOS E INSTALACIONES SL. con CIF B11938768
	Fecha de Expedición: 10 DE JUNIO del 2025
	Nº de certificación: Final
	Importe (Impuestos incluidos): 587,17 euros
Datos de la Fiscalización:	
Exp. de Contratación: 2024/COM_07/000137	

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados”



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Fecha	21/10/2025 15:16:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Página	22/26



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

**PUNTO DÉCIMO PRIMERO.-APROBACIÓN, SI PROcede, DEL EXPEDIENTE 2025/EGE_02/000177
PROUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE APROBACION DEL
PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA EN PLAZA FEDERICO GARCIALORCA Y C/1º DE MAYO**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3) IU votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“En relación con El Proyecto de obras:

Objeto:	MEJORA EN PLAZA FEDERICO GARCÍA LORCA Y C/1º DE MAYO DEL MUNICIPIO DE ESPERA
Nombre del redactor del Proyecto	
César Temblador Pereira	

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 231 a 236 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

— Los artículos 124 a 137 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

— El artículo 93 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

— Los artículos 21.1.o) y 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Los artículos 4 y 17 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

— Los artículos 3 a 8 y 17 Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación definitiva por el Alcalde de conformidad con el artículo 21.1.o) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Fecha	21/10/2025 15:16:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Página	23/26



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10/2025

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Proyecto de Obras:

Objeto:	MEJORA EN PLAZA FEDERICO GARCÍA LORCA Y C/Iº DE MAYO DEL MUNICIPIO DE ESPERA
Nombre del redactor del Proyecto	
César Temblador Pereira	

SEGUNDO. Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 236 de la LCSP."

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/EGE_05/000177 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE APROBACION DEL PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3) IU votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

"En relación con El Proyecto de obras:

Objeto:	MEJORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL
Nombre del redactor del Proyecto	
César Temblador Pereira	

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable viene determinada por:



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Fecha	21/10/2025 15:16:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Página	24/26



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10/2025

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

— Los artículos 231 a 236 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

— Los artículos 124 a 137 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

— El artículo 93 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

— Los artículos 21.1.o) y 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Los artículos 4 y 17 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

— Los artículos 3 a 8 y 17 Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación definitiva por el Alcalde de conformidad con el artículo 21.1.o) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Proyecto de Obras:

Objeto:	MEJORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL
Nombre del redactor del Proyecto	
César Temblador Pereira	



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Fecha	21/10/2025 15:16:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Página	25/26





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10/2025

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

SEGUNDO. Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 236 de la LCSP."

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 15:00 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Fecha	21/10/2025 15:16:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLO3DXOJWEDAP5BMLXAGM	Página	26/26

